



Ayuntamiento de Lebrija

DON JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA (SEVILLA)

HACE SABER

Con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales de nuestra localidad, que tendrá lugar del 8 al 12 de septiembre de 2026, se hace imprescindible regularizar las condiciones técnicas y de seguridad que deben reunir las **actividades, los aparatos, atracciones, puestos y barracas, vendedores ambulantes (carrillos, globos, etc), venta ambulante de artesanía y otros artículos varios, etc**, conforme a la legislación vigente y en concreto a lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establece las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

Por todo ello, se hace necesario el dictar el siguiente,

BANDO

1. El plazo de solicitud será **DESDE EL DÍA DE LA FECHA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**. A los adjudicatarios que **no hubiesen presentado la solicitud en el plazo indicado** se les considerará que **renuncian a la titularidad de la parcela que tienen concedida**, quedando facultada la Delegación de Fiestas para realizar una nueva adjudicación.
2. Para la adjudicación de los **puestos y barracas**, cualquiera que sea su actividad, por el Ayuntamiento se establecerá **zonas determinadas** del recinto ferial, se aplicará la legislación vigente para cada una de las actividades, así como las condiciones que se aprueben a tal efecto para estas instalaciones por la Junta de Gobierno Local, quedando obligado a presentar la documentación correspondiente a la actividad que se vaya a desarrollar, **FOTOGRAFÍA DE LA MISMA**, y las que le sean solicitadas por la Delegación de Fiestas.
3. Los adjudicatarios, sea cual sea la actividad a desarrollar, están obligados al cumplimiento de la normativa vigente en cada caso y de cuantas disposiciones y normas de carácter organizativo o de seguridad sean publicadas o comunicadas por el Ayuntamiento.
4. La solicitud y documentación a entregar debe corresponder con el titular de dicha actividad.
5. Declaración jurada en la que se recoja que los documentos que aporta el promotor de la actividad están en vigor en la fecha de la celebración de la feria.
6. Los adjudicatarios deberán presentar una solicitud por cada licencia, actividad o parcela junto con la siguiente documentación en cada caso:

ATRACCIONES	PUESTOS Y BARRACAS	VENTA AMBULANTE "ZOCO"
- Identificación del titular. En caso de personas físicas, fotocopia del N.I.F. En caso de personas jurídicas, fotocopia del C.I.F. - Fotografía de la actividad. - Copia del Alta Declaración Censal (modelos 036 o 037). - Copia del Alta en la Seguridad Social. - Seguro obligatorio de Responsabilidad Civil. - Proyecto o Memoria Técnico de la instalación. - Certificado de Revisión Anual. - Certificado de Instalación Eléctrica. - Certificado de la revisión de los elementos pasivos o activos y revisión periódica del sistema contra incendios de que esté dotado la atracción. - Modelo IRG-3, certificado de instalación individual de gas (para atracciones que dispongan de instalación de gas). - En caso de existencia de alguna instalación no recogida en esta documentación se le requerirá la documentación que ha servido para su legalización. UNA VEZ INSTALADA LA ATRACCIÓN: - Certificado de Seguridad y Solidez de la instalación.	- Identificación del titular. En caso de personas físicas, fotocopia del N.I.F. En caso de personas jurídicas, fotocopia del C.I.F. - Foto frontal del puesto. - Alta de autónomo. - Alta en el IAE. - Certificado Instalación Eléctrica. - Seguro de Responsabilidad Civil. - Certificado revisión instalación de gas (si tiene instalación). - Certificado revisión extintores por empresa homologada identificando los extintores. - Medidas antiincendios. - Carnet de manipulador de alimentos (si procede). UNA VEZ INSTALADO: - Certificado de Seguridad y Solidez de la instalación.	- Seguro de responsabilidad civil. - Alta de autónomo. - Alta en el IAE. - Medidas antiincendios.

7. Para la adjudicación de las parcelas se tendrá en cuenta el orden de presentación de las solicitudes, la no duplicidad de las actividades y el carácter preferente de los adjudicatarios de parcelas en años anteriores, por orden de antigüedad y para la actividad que tienen concedida por el Ayuntamiento, así como el **primer pago del 50%** de la concesión **antes del día 22 de mayo** del actual. El segundo pago del **50% restante antes del 1 de julio** del actual.
8. Las solicitudes de petición de parcelas para nuevas instalaciones de distintas actividades quedan supeditadas a la disponibilidad de terreno para el presente ejercicio.
9. Se prohíbe cualquier tipo de venta ambulante en el interior del recinto ferial, siendo los infractores desalojados del mismo y el producto en venta decomisado, a excepción de los carrillos de venta de juguetes y venta de globos autorizados, en los horarios y lugares designados. El Ayuntamiento de Lebrija establecerá unas **"Zonas de venta de artesanía"** perfectamente marcadas e identificadas con la instalación de puestos iguales en apariencia visual que estéticamente estén a la altura de nuestra Feria y de las zonas del Recinto Ferial donde los mismos sean instalados, a los que se podrá acceder previo pago de las tasas correspondientes tras oportuno permiso de los Servicios Técnicos de la Delegación de Fiestas.
10. Se prohíbe dentro del recinto ferial cualquier tipo de publicidad sobre el consumo u ofertas para la venta de bebidas alcohólicas. En los puestos de venta de artesanía, y Puestos y Barracas queda prohibido la instalación y funcionamiento de equipo de megafonía para música de cualquier tipo. Queda totalmente prohibida la venta, tanto en las inmediaciones como en el interior del Recinto Ferial, de objetos ruidosos y molestos, (cohetes, trompetas de gran tamaño, etc) así como su uso dentro del Real de la Feria.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	CoCtYhTbEWFSKC404t0qpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	26/01/2026 14:37:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CoCtYhTbEWFSKC404t0qpQ==		

